

Al contestar cite este número



Radicado No:
202633004000116711

Sabanalarga-Atlántico

Para: CUIDADANO ANONIMO SABANALARGA
Asunto: RESPUESTA A PETICIONARIO ANONIMO SIM 1765215866
Fecha: 01 de septiembre de 2026

Cordial saludo.

Dando respuesta a la queja identificada con numero de SIM **1765215866** mediante la cual usted solicita al centro zonal Sabanalarga indagar y realizar las verificaciones pertinentes a fin de identificar las presuntas anomalías identificadas por usted y su solicitud:

1. Ordenar una VISITA DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍA INTEGRAL (financiera, administrativa y técnica) sin previo aviso a la Asociación de Hogares de Bienestar La Colina y a los Hogares Infantiles donde esta señora Zoraida Marriaga funge como representante legal, dentro de estos el hogar infantil Getsemaní.
2. Realizar arqueo contable a las cuentas bancarias del operador, revisando los cobros a padres de familia y el uso de los giros del ICBF.
3. Auditar la nómina y hojas de vida del personal contratado para verificar perfiles, idoneidad y presunta vulneración del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
4. Revisar la historia de atención y seguimiento nutricional del menor Jesús Eduardo Espinoza Aponcio y dar traslado a los entes de control correspondientes (Fiscalía / Procuraduría) en caso de hallarse irregularidades.

Nos permitimos dar respuesta según lo evidenciado en la visita realizada a la unidad de servicio así:

Durante la visita realizada al hogar infantil Getsemani no se evidencio presuntas irregularidades establecidas en la presente queja ya que fueron solicitados todos los soportes a la representante legal de la EAS encontrando todo en orden en lo que corresponde a las obligaciones contractuales relacionadas con la administración de recursos y demás componentes de atención, en cuanto a la presunta vinculación de familiares o personas cercanas a la prestación del servicio no es competencia del supervisor del contrato o personal de apoyo a la supervisión decidir si son vinculaos o no al servicio, nuestra única responsabilidad es verificar que cumpla con los requisitos mínimos y no cuenten con antecedentes judiciales y disciplinarios para el cumplimiento de las funciones del cargo al cual se asigne.

En cuanto al fallecimiento del niño que estuvo vinculado al servicio se pudo verificar que la causa fue una enfermedad de base la cual desencadeno una serie de patologías que lo llevaron al fallecimiento.



Agradecemos de antemano su interés por ejercer control social sobre la prestación de nuestros servicios de primera infancia, cualquier información específica de la cual tenga conocimiento puede ser reportada por la línea 141 de ICBF para realizar las acciones que se requieran.

En calidad de supervisor del contrato estaré realizando seguimiento y acompañamiento a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones firmadas en el contrato de aportes y garantizar que la entidad cumpla con cada una de sus obligaciones teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Cordialmente,

Coordinador del centro zonal

Anexo: (Informe de verificación)

Aprobó: Marlon Fonatalvo F.

Revisó: Marlon Fonatalvo F.

Proyectó: Marlon Fonatalvo F.